



*Suprema Corte de Justicia*  
*Provincia de Buenos Aires*

3000-18554-2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:** la presentación efectuada por la Secretaria del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de General San Martín, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales para el día 28 de junio del corriente año, en razón de haberse producido el corte del servicio de internet durante la citada jornada.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaria de Tecnología Informática, da cuenta que durante la citada jornada no hubo sistema informático por un corte del servicio por parte de la empresa prestadora, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**POR ELLO,** la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo previsto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de General San Martín por el día 28 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 2°:** Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 08/08/2024 12:23:03 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 12/08/2024 14:19:28 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 20/08/2024 09:36:14 - SORIA Daniel Fernando -

JUEZ

Funcionario Firmante: 20/08/2024 10:42:21 - ALVAREZ Matias Jose -  
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



237500291001903826

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE  
el 20/08/2024 10:48:42 hs. bajo el número RSC-2403-2024 por ALVAREZ  
MATIAS JOSE.